REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 12c No. 7-36 Piso 22 Edificio Nemqueteba.
Bogotá, D.C. 21 de abril de 2023

21 ABR 2023

E.C. No.1177

Señor (a):
AGUSTIN VELA
CARRERA 25 A No 6-21 local 3 Barrio Ricaurte de Bogotá
Teléfonos 277025013-314-4649917
Bogotá.

REF.ACCION DE TUTELA: No.11001-3105-032-2023-00154-00
DE: AGUSTIN VELA C.C. 1.023.010.748
CONTRA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Mediante el presente, me permito comunicarle que en Providencia de fecha tres (21) de Abril de dos mil veintitrés (2023), se **ADMITIO** la presente **ACCION DE TUTELA** en contra de la accionada de la referencia.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS TERRENO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARIA
Juzgado Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá

			CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA			
CORPORACION - UNIDAD- O JUZGADO			JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.			
Nº DE COMUNICACIÓN O PROCESO			10			
DIRECCION REMITENTE			Calle 14 No. 7-32 Piso 22			
FECHA DE IMPOSICION			21 DE ABRIL DE 2023			
CIUDAD DE IMPOSICION			BOGOTA D.C.			
ORD	**PROCESO**	**NOMBRE DE DESTINATARIO**	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**	**DEPARTAMENTO**	**Nº DE TELEGRAMA**
1	2023-154	AGUSTIN VELA	CARRERA 25 A N° 6-21 LOCAL 3 BARRIO RICAURTE	BOGOTÁ	BOGOTÁ DC	1177

Daniela D

ENTREGA: DANIELA DIAZGRANADOS
CITADORA
TEL. 2838738
E-MAIL:
Jlatos32@cendoj.ramajudicial.gov.co

Punto de Venta Murillo Toro

21 ABR 2023

143

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00360-00

DEMANDANTE: IGNACIO ANTONIO ARIAS ARIAS.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, y a favor del demandante la suma de 3 smlmv $3.480.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, FIDUPREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora de Panflota y Asesores en Derecho SAS la suma de 1 smlmv a prorrata entre las 3 demandadas. $1.160.000

COLPENSIONES

Agencias en derecho en casación a cargo del recurrente, y a favor de las replicantes la suma de $4.700.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2020-00237-00

DEMANDANTE: WILLIAM ROMERO PINZÓN.

DEMANDADA: PIXEL FACTORY SAS Y OTROS.

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de los ejecutados, y a favor de la ejecutante la suma de 1 smlmv $1.160.000

TOTAL.....$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario